

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los Cursos Básicos de Informática para Servicios Técnicos de Infraestructuras, CEM-9842-H.10836, a celebrar en Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los «Cursos Básicos de Informática para Servicios Técnicos de Infraestructuras», que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración.

Estos cursos, que se enmarcan dentro del Programa de Formación en Ofimática Pública, son los siguientes:

- Curso de Autocad Versión 14 para Windows 95. CEM-9843-H.10837 (25 al 29 de enero).
- Curso de Mediciones y Presupuestos: Presto y Autopresto 7 para Windows. CEM-9844-H.10839 (22 al 26 de febrero).
- Curso de Saneamiento y Abastecimiento. CEM-9845-H.10849 (22 al 26 de marzo).

Todos los cursos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza de Mariana Pineda, núm. 8, Granada, en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva de los cursos programados queda supeditada a que, en cada uno de ellos, exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

Los cursos estarán dirigidos al personal funcionario y laboral al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes a cada curso será limitado a veinte (un ordenador por alumno), por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.
- Solicitud de realización de los tres cursos.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Para que la admisión se considere firme será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en estos cursos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta veinticinco días hábiles antes del comienzo de cada curso.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

Los admitidos a cada curso deberán abonar, antes del comienzo de éstos, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 35.000 pesetas (Cursos de Autocad versión 14 para Windows 95 y Curso de Mediciones y Presupuestos: Presto y Autopresto 7 para Windows) y 25.000 pesetas (Curso de Saneamiento y Abastecimiento), en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente. Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula, por la realización de cada uno de los citados cursos, mediante giro postal o telegráfico, o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio de cada curso, en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar a este CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado cada curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Certificado de asistencia.

Finalizado cada curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes, además, realicen el trabajo individualizado de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director Académico del curso, entonces obtendrán el Certificado de asistencia con aprovechamiento. El número de horas lectivas de cada curso es el siguiente:

- Curso de Autocad Versión 14 para Windows 95 (25 al 29 de enero): 40 horas lectivas.
- Curso de Mediciones y Presupuestos: Presto y Autopresto 7 para Windows (22 al 26 de febrero): 40 horas lectivas.
- Curso de Saneamiento y Abastecimiento (22 al 26 de marzo): 24 horas lectivas.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 12 de noviembre de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

#### ANEXO I

##### «CURSOS BASICOS DE INFORMATICA PARA SERVICIOS TECNICOS DE INFRAESTRUCTURAS»

I. Contenido:

- Curso de Autocad Versión 14 para Windows 95 (25 al 29 de enero).
- Curso de Mediciones y Presupuestos: Presto y Autopresto 7 para Windows (22 al 26 de febrero).
- Curso de Saneamiento y Abastecimiento (22 al 26 de marzo).

II. Objetivos:

- Curso de Autocad Versión 14 para Windows 95: Facilitar el acceso al manejo de herramientas informáticas de diseño asistido por ordenador del personal técnico de los Departamentos de Ingeniería y Arquitectura de las Corporaciones Locales e instruir acerca de la utilización del Autocad (V.14) como uno de los programas más populares en el entorno Diseño Asistido por Ordenador.
- Curso de Mediciones y Presupuestos: Presto y Autopresto 7 para Windows: Facilitar a los asistentes, partiendo de unos conocimientos previos elementales del entorno Win-

dows, la elaboración de presupuestos de las edificaciones, certificaciones, cuadros de justificación de precios de mano de obra, materiales y maquinaria, cuadros de precios, mediciones y pliegos de condiciones.

- Curso de Saneamiento y Abastecimiento: Dimensionar y calcular con precisión todo tipo de redes de saneamiento en estado separativo o unitario.

### III. Destinatarios.

Estos cursos para Servicios Técnicos están dirigidos al personal al servicio de las Entidades Locales con titulación de Ingeniero o Ingeniero Técnico, Arquitecto, Arquitecto Técnico, Delineante y, en general, a trabajadores para cuyas funciones sea conveniente la utilización de programas informáticos aplicados, y posean conocimiento del sistema operativo Windows 95.

### IV. Avance de Programa:

- Curso de Autocad 14 para Windows 95:

Primeros pasos y construcción de dibujos sencillos.

Control de la pantalla de dibujo.

Propiedades de los objetos. Creación de objetos.

Dibujar con precisión.

Edición de objetos.

Rotular con Autocad.

Trabajar con capas.

Contornos y sombreados.

Bloques y referencias externas.

Acotación.

Digitalización de Planos.

Gestión de Archivos.

- Curso de Mediciones y Presupuestos: Presto y Auto-presto 7 para Windows:

#### 1. Presto.

Acceso a Presto.

La pantalla. Ventas y Menús.

Organización de un presupuesto.

Tipos de conceptos: Componentes y capítulos.

Datos de un concepto. Relaciones.

Funciones básicas.

Creación de un presupuesto nuevo.

Introducción de conceptos.

Referencias (Bases de datos de precios).

Acciones para manejar conceptos.

Creación de partidas.

Mediciones: Líneas de detalle.

Cálculo del presupuesto.

Ajuste de presupuestos.

Modificaciones de precios.

Certificaciones.

Resultados impresos: Informes:

Informes prediseñados.

Modificación de informes.

Importar y exportar presupuestos.

Funciones complementarias.

Presto Dxf. Introducción:

Medición automática.

Medición manual.

#### 2. Autopresto.

Instalación.

Acceso al programa.

El menú de AutoPresto.

Planificación del trabajo.

Preferencias.

Definición de zonas.

Medición automática:

Dibujo.

Selección.

Zona ventana.

Zona captura.

Medición manual.

Selección de entidades.

Edición de líneas de detalle.

Conexión con Presto.

### 3. Prácticas.

- Curso de Saneamiento y Abastecimiento:

A) Cálculo de Redes de Abastecimiento por Ordenador: Programa HYNET.

Diseño y definición topológica de la red (mallada o ramificada):

Por coordenadas.

Por longitudes.

Por digitalización.

Ficheros ASCII de intercambio.

Tabla de secciones. Diámetros a adoptar en la red. Definición de condiciones de contorno (cotas o depósitos y consumos).

Definición de bombas y/o válvulas reductoras de presión. Proceso de cálculo (Fórmula de Hazen-Williams).

Análisis de resultados.

Optimización de la red (fijar secciones, definir velocidades máxima y mínima, etc.).

Salidas gráficas (ficheros Dxf).

B) Cálculo de Redes de Saneamiento por Ordenador: Programa CIES.

Definición topológica del colector:

Conexión con CLIPIII.

Por coordenadas.

Por longitudes.

Ficheros ASCII de intercambio.

Definición de la tabla de secciones: Circulares, ovoides, visitables, marcos, etc. Rugosidades.

Parámetros generales que intervienen en el cálculo:

Sistemas separativo, unitario, mixto.

Fórmulas de cálculo: Manning, Kutter, Bazin, Darcy, etc.

Coefficientes punta de aguas residuales.

Criterios para fijar el caudal mínimo.

Velocidades máximas y mínimas.

Pendiente máxima.

Definición de la fórmula hidrológica: MacMath, Fuller, Heras, Racional, Témez, etc.

Definición de caudales: Residuales y pluviales.

Pre-dimensionamiento de la red.

Definición topográfica de la red.

Ajuste del colector (cotas y/o pendientes).

Cálculo y/o comprobación de la red.

Obtención de mediciones. Cuadro de precios. Presupuesto. Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de saneamiento de poblaciones.

Salidas gráficas. Planos de planta y longitudinal. Ficheros Dxf.

ANEXO. II  
"CURSOS BÁSICOS DE INFORMÁTICA PARA SERVICIOS TÉCNICOS DE  
INFRAESTRUCTURAS"

Granada, enero a marzo de 1999

Apellidos y nombre:

DNI número:

Domicilio para notificaciones:

CP. Población:

Provincia:

Teléfono de trabajo:

Corporación:

Vinculación con la misma:

Puesto de trabajo que desempeña:

Grupo: A B C D

Cursos en que se matricula:

- AUTOCAD VERSIÓN 14 PARA WINDOWS 95.
- MEDICIONES Y PRESUPUESTOS:PRESTO Y AUTOPRESTO 7 PARA WINDOWS.
- SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO.

Derechos de inscripción:

- 35.000 ptas. (Curso de Autocad 14)
- 35.000 ptas. (Curso de Presto y Autopresto 7)
- 25.000 ptas. (Curso de Saneamiento y Abastecimiento)

Forma de Pago:

- En metálico en el CEMCI.
- Giro Postal nº: Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... 199..

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada. (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos)

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el II Curso de Especialización en Contabilidad Pública de las Haciendas Locales, CEM-9847-H.10229, a celebrar en Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «II Curso de Especialización en Contabilidad Pública de las Haciendas Locales», que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración.

Este curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación para Cuadros Superiores, engloba a cinco módulos:

- Módulo I. La contabilidad pública local. Introducción (Los sistemas de información económico-financiera en las AA.PP. La contabilidad pública como instrumento de gestión y control). CEM-9847-1.10230 (11 y 12 de febrero de 1999).
- Módulo II. La contabilidad presupuestaria (El ciclo contable registral en las EE.LL.). CEM-9847-2.10231 (11 y 12 de marzo de 1999).
- Módulo III. Contabilidad Local I (sustituye al Módulo IV del año 1997). CEM-9847-3.10232 (15 y 16 de abril de 1999).
- Módulo IV. Contabilidad Local II (sustituye al Módulo III del año 1997). CEM-9847-4.10233 (13 y 14 de mayo de 1999).
- Módulo V. Auditoría, control externo y responsabilidades en el sector público local. CEM-9847-5.10234 (17 y 18 de junio de 1999).

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los cinco módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza de Mariana Pineda, núm. 8, Granada, en horario de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva del curso programado queda supe-  
ditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

El Curso estará dirigido a los Cargos Electos, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes al curso será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del curso completo (1999) o de módulos con los que se complete el curso de Especialización en Contabilidad Pública de las Haciendas Locales (1997).
- Realización del curso completo de Especialización en Gestión Financiera y Presupuestaria de las Haciendas Locales (1998).
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Para que la admisión se considere firme será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta veinticinco días hábiles antes del comienzo del primer módulo del curso.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

Los solicitantes de cada módulo deberán abonar, antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 30.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado (los solicitantes del curso en su globalidad deberán abonar, antes del comienzo del primer módulo, 150.000 pesetas, por la realización efectiva de los cinco módulos). Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del curso o de cada módulo, en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso o módulo a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso o módulo no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación.

La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (80 horas): 0,85 puntos.
- Por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (100 horas): 1,40 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización.

Finalizado el curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al curso de Especialización en su integridad (cinco módulos) obtendrán a la finalización de las actividades un Certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (80 horas) y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director Académico del curso, entonces obtendrán un Diploma de Especialización con aprovechamiento (100 horas). Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el curso obtendrán un Certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni puntuación.

No obstante, al personal al servicio de la Junta de Andalucía, que reúna los requisitos para ello, se le expedirá: